



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La progresiva interrelación entre las localidades del Valle Medio rionegrino situadas a la vera de la ruta nacional n° 22 y el sur de la Provincia de La Pampa ha generado lazos familiares e intercambios económicos claramente favorables a las primeras.

En tal sentido, se destacan las prestaciones de servicios como seguridad, educación, salud, acciones comunales y comunicaciones radiales.

Otro tanto ocurre en las situaciones de emergencia que, en su mayoría, son atendidas desde Chimpay, por su proximidad a los centros de mayor complejidad para la atención de los casos de esa índole.

Asimismo, el mayor flujo del negocio pecuario transita por el camino vecinal n° 201, cuyo mantenimiento y conservación son realizados por el municipio de Chimpay.

Dicho camino une esta última localidad con la balsa Santa Nicolasa, sobre el río Colorado y une la ruta nacional n° 22 con la ruta provincial de La Pampa que lo bordea por su margen norte, desde La Adela hasta Colonia 25 de Mayo.

Esta situación demanda una mayor y más adecuada comunicación por vía terrestre, factible de concretarse a través de la incorporación de dicho camino vecinal a la red vial provincial.

En coincidencia con lo expresado, el Concejo Deliberante de Chimpay a través de la ordenanza n° 32 /2000, encomendó al Poder Ejecutivo municipal la realización de los trámites necesarios para la concreción de ese requerimiento de la comunidad local.

Por ello:

Autor: Juan Manuel Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se incorpore el camino vecinal n° 201, comprendido entre Chimpay y la balsa Santa Nicolasa, sobre el río Colorado, a la red vial provincial.

Artículo 2°.- De forma.